

## BOLETÍN REGULATORIO N°1

### Contenido

Cómo las redes sociales silenciaron a Trump y el debate de libertad de expresión que se generó  
Pág. 2

Un plan para proteger la democracia  
Pág. 3

OFCOM designado para regular el contenido dañino en línea.  
Pág. 4

Nuevo Modelo de vigilancia y Control audiovisual  
Págs. 4 y 5

Asamblea Nacional de Ecuador aprobó Reforma a Ley de Comunicación  
Pág. 6

### EDITORIAL

A principio de enero, la decisión Facebook e Instagram de bloquear las cuentas del ex presidente Donald Trump, desataron una ola de críticas y una serie de preocupaciones e interrogantes, que son noticia en desarrollo.

Aunque las empresas privadas justificaron la decisión, argumentando un peligro por la incitación a la violencia, este asunto, más allá del contexto político, debe analizarse desde la perspectiva de la libertad de expresión. Estos hechos involucran a todos los medios, tanto los tradicionales como las nuevas plataformas, porque, en estricto rigor, la principal labor de una red social es proveer un canal de comunicaciones.

Uno de los grandes problemas, es que los nuevos medios abren la posibilidad de difundir ideas a través de todo el mundo, con una velocidad sorprendente. Pero otros sistemas, con los que estas tecnologías interactúan, parecen quedar rezagados, como el sistema legal.

La preocupación respecto a quién controla las reglas del discurso público, es el tema que ocupa la discusión de los centros de pensamiento medial y de los reguladores, alrededor del mundo.

Veremos en este primer Boletín del año, que, la Comisión de la Unión Europea diseñó un plan para proteger la democracia, bajo la premisa de que el avance de la tecnología debe ayudarnos a crecer y no puede poner en peligro nuestros derechos, manipulándonos, por ejemplo, con información falsa. Es así como la Ofcom, un regulador paradigmático, fue designado en su país, para regular el contenido dañino en línea.

En nuestra región, el observatorio de Medios OBSERVACOM, ha impulsado un debate sobre libertad de expresión, a través de seminarios, análisis de noticias y textos con propuestas. Los más recientes abarcan temas como el de los algoritmos, la censura y el derecho a la información en Internet; los desafíos y asimetrías regulatorias de los servicios audiovisuales en internet; la regulación de las grandes plataformas; el fortalecimiento de la industria audiovisual y la televisión comunitaria. Se proponen estándares regulatorios y buenas prácticas desde la mirada de la región y en concordancia con estándares internacionales. En esta línea, la CRC de Colombia, releva el modelo de vigilancia preventivo y participativo, consecuente con el contexto del debate por la libertad de expresión, que interpela a todos: Estado, ciudadanos, empresas.

Las nuevas tecnologías de la información, de la mano de la legislación en materia de medios de comunicación y derecho a la información, hacen imperativo volver a reflexionar acerca del problema de la libertad de expresión, ahora a la luz de la época. Es un tema que recién comienza a desarrollarse y con importantes implicancias para el futuro, que no dejarán ausente a los reguladores de los medios tradicionales.

## CÓMO LAS REDES SOCIALES SILENCIARON A TRUMP Y EL DEBATE SOBRE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN QUE SE GENERÓ



Twitter suspendió indefinidamente la cuenta de Trump tras el asalto al Capitolio, lo que provocó una serie de críticas. La canciller Ángela Merkel, se refirió a la medida como “problemática” por limitar “el derecho fundamental a la libre expresión” de su colega norteamericano.

Facebook, Instagram, Snapchat, Twitch y YouTube, también suspendieron la cuenta de Trump. Facebook dijo, además, que estaba eliminando todo el contenido que menciona la expresión “Stop the Steal” (“Paren el robo”), el lema asociado a las afirmaciones de Trump de que las elecciones presidenciales de noviembre pasado fueron manipuladas.

Los defensores de las medidas, esgrimen como argumento principal, la amenaza de violencia. Es así que, si hasta ahora una de las reglas clave de plataformas había sido la de no interferir con el contenido publicado por los políticos por considerarlo demasiado importante para el discurso público, desde el inicio de la pandemia las cosas fueron cambiando y las empresas empezaron a tomar más medidas contra los líderes mundiales. Se eliminaron publicaciones de Jair Bolsonaro, presidente

de Brasil y del presidente venezolano Nicolás Maduro, por desinformación sobre el Covid-19, por ejemplo.

Pero no fue hasta mayo, en el contexto de las protestas de Black Lives Matter, que Twitter tomó acciones contra un mensaje publicado por Trump, insertando una advertencia a un mensaje que, según sus moderadores, glorificaba la violencia: “Cuando comienza el saqueo, comienza el tiroteo”.

Para los defensores de la libertad de expresión y los expertos en materia de comunicación, lo más preocupante es que una empresa privada haya asumido el rol que, normalmente le corresponde al Estado, en base a normas acordadas democráticamente.

El conflicto es ahora quién controla y decide las publicaciones y determinar si la libertad de expresión sólo puede restringirse “de acuerdo con la ley y dentro de un marco definido por los legisladores” y no “por decisión de los administradores de las plataformas de redes sociales”.

Emancipación, no manipulación

## UN PLAN PARA PROTEGER LA DEMOCRACIA

¿Qué debería hacer la Unión Europea para proteger mejor la democracia en la era digital? Esa es la pregunta que inspira el nuevo Plan de Acción para la Democracia Europea.

El plan fue lanzado a fines de 2020, luego de una consulta pública que recogió las preocupaciones respecto a la democracia y al entorno mediático actual.

El diagnóstico, que justifica la existencia de este plan es que “la democracia en la UE se enfrenta a retos derivados del auge del extremismo, la injerencia electoral, la difusión de información manipuladora y las amenazas contra periodistas”.

Frente a eso, se propone actuar en tres pilares estratégicos: la promoción de elecciones libres y justas, el reforzamiento de la libertad de los medios de comunicación y la lucha contra la desinformación.

En un discurso de presentación del plan, la política checa Věra Jourová, Vicepresidenta de Valores y Transparencia de la Comisión Europea señaló: “sabemos que las redes sociales a menudo recompensan las emociones negativas, como la ira y la indignación. En tal estado es más fácil manipularnos. Estos efectos son explotados por quienes desean interferir en nuestras democracias”.

Continuó: “no podemos permitir que las acciones u omisiones de Europa justifiquen tendencias autocráticas o de censura. Europa no creará un Ministerio de la Verdad de ningún tipo. Debe preservarse la libertad de expresión”.

Los resultados del plan serán evaluados en 2023, un año antes de que se realicen las nuevas elecciones europeas y de la renovación de la actual Comisión.

**“Las nuevas tecnologías deben ayudar a la emancipación, no a la manipulación. Construyamos juntos una democracia más sólida. Esto sólo será posible en la medida en que todos estemos dispuestos a pelear por ella”.**

**Věra Jourová; Vicepresidenta de la Comisión Europea**



Nuevos desafíos para el regulador

## OFCOM DESIGNADO PARA REGULAR EL CONTENIDO DAÑINO

### EN LÍNEA

El gobierno británico nombró a Ofcom como el regulador de daño en línea en el Reino Unido. El regulador tiene amplia experiencia en la lucha contra contenido dañino y en el apoyo a la libertad de expresión, en tanto regulador de programas de radio y televisión; y –en el último tiempo- en su calidad de regulador de las plataformas de intercambio de video.

Esto no significa que Ofcom censurará la web ni las redes sociales, por cuanto la libre expresión es el elemento vital de Internet y es fundamental “para nuestra democracia, nuestros valores y la sociedad moderna”.

La intención del Gobierno es que las plataformas en línea tengan sistemas y procesos adecuados para proteger al usuario y que Ofcom tome medidas si no se cumplen. Especialmente, los daños más graves, incluidos el contenido ilegal y los daños que afectan a los niños.

Se espera que el proyecto de ley de seguridad en línea, esté listo este año.



En nuestra región...

## NUEVO MODELO DE VIGILANCIA Y CONTROL AUDIOVISUAL

La Comisión de Regulación de las Comunicaciones de Colombia presentó un nuevo modelo regulatorio, oficialmente denominado “Modelo de vigilancia y control con enfoque preventivo en materia de contenidos audiovisuales”.

El control de contenidos audiovisuales quedó en manos de la CRC a partir de una reforma legal de 2019, que eliminó al regulador anterior, ANTV. El año 2020, el nuevo organismo se planteó como meta revisar su modelo de vigilancia, dándole un enfoque basado en la prevención.

El propósito es ejercer las clásicas funciones de vigilancia y control, añadiendo otras herramientas complementarias, distintas de la sanción. Así, el modelo propone criterios, actividades y herramientas, basadas fundamentalmente en la transferencia de conocimiento, la creación de instancias de diálogo y el fomento de una “cultura de cumplimiento”.

También, se establecen prohibiciones para aquellas conductas en que incurran las personas que atenten contra el pluralismo informativo, la competencia, el régimen de inhabilidades y los derechos de los televidentes.

Un aspecto fundamental, es que el nuevo modelo busca poner en el centro, al televidente y su nivel de satisfacción con la televisión. Por ejemplo, se señala que “el ejercicio de la potestad sancionatoria del Estado no se diseña por y para la sanción en sí misma, sino por y para la mejora de la prestación de los servicios, del relacionamiento entre el televidente y los operadores de los servicios de televisión y, así en la mejora del bienestar de los usuarios.”

Entre las herramientas, propuestas, se puede mencionar la creación de un decálogo de los derechos del televidente; un catálogo de obligaciones de los operadores; y la publicación de guías y manuales de buenas prácticas de adhesión voluntaria por parte de los regulados; entre otras.

El nuevo modelo constituye una innovación regulatoria en materia audiovisual. Está basado en un diagnóstico que identificó un conjunto de problemas para el ejercicio de las facultades regulatorias, como, por ejemplo, la existencia de múltiples resoluciones y acuerdos de los organismos reguladores anteriores –CNTV y ANTV-; las dificultades para saber con certeza cuál es la regulación vigente; el bajo nivel de publicación de información sobre el sistema televisivo; y la baja participación ciudadana

Siguiendo las recomendaciones de la OCDE, así como la Metodología de Impacto Normativo –AIN-, el diagnóstico y la propuesta de solución se sometieron a consulta, a partir de julio de 2021. Para ello, se identificó un total de doce grupos potencialmente interesados y/o afectados. A estos, se les llamó “grupos de valor”.

<https://www.crcm.gov.co/uploads/images/files/Documento%20criterios%20publicar.pdf>

### STAKEHOLDERS DEL PROYECTO, ORDENADOS SEGÚN SU NIVEL DE INTERÉS Y/O POSIBLE INFLUENCIA

#	GRUPO DE VALOR
1	Asociaciones de ciudadanos televidentes, ligas de televidentes o de usuarios del servicio público de televisión
2	Operadores y concesionarios del servicio televisión
4	Televidentes, usuarios, o consumidores
5	Asociaciones o gremios de operadores de televisión
6	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MINTIC
7	Superintendencia de Industria y Comercio - SUPERINDUSTRIA
8	RTVC - Sistemas de Medios Públicos
9	Otras entidades del orden nacional relacionadas con la protección de los derechos de los niños y de la familia
10	Defensor del televidente
11	Creadores de contenidos audiovisuales
12	Academia

La comunicación es un Derecho Humano, no un servicio público

## ASAMBLEA NACIONAL DE ECUADOR APROBÓ REFORMA A LA LEY DE COMUNICACIÓN

En Ecuador, la Asamblea Nacional aprobó una reforma a la Ley Orgánica de Comunicación, determinando que la comunicación pasa a ser definida como derecho humano y no como servicio público, haciéndose cargo de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El documento debe ser revisado por el Ejecutivo.

“Las reformas a la Ley de Comunicación, aprobadas por unanimidad, reconocen a la comunicación como un derecho pleno de las personas en forma individual y colectiva. Además, la democratiza, a fin de garantizar el derecho a conocer todo tipo de información de manera libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y en sus propios símbolos. Los cambios tienen que ver con el artículo 5, relacionado con la definición de medios de comunicación, y el 44.1 sobre el sistema de comunicación social”, señala el Comunicado de la Asamblea Nacional.